

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 878

TEGUCIGALPA: 2 DE ENERO DE 1911

NUMERO 3.723

SUMARIO

MENSAJ. dirigido al Soberano Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de 1911 por el Dr. don Miguel R. Dávila, Presidente de la República de Honduras.

FOMENTO.—Se concede una zona mineral—Se manda pagar la suma de \$ 25.00—Se autoriza la erogación de \$ 50.00—Se manda pagar la suma de \$ 12.50—Se autoriza la erogación de \$ 4.00—Se manda pagar la suma de \$ 5.00—Se manda pagar la suma de \$ 3.00—Se manda pagar la suma de \$ 3.00—Se manda pagar la suma de \$ 7.50—Se manda pagar la suma de \$ 2.50—Se manda pagar la suma de \$ 2.50.

AVISOS.

MENSAJE

DIRIGIDO AL SOBERANO CONGRESO NACIONAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE 1911 POR EL DR. DON MIGUEL R. DAVILA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

Señores Diputados:

Me es un honor dirigiros un cordial saludo en este día en que por tercera vez durante el ejercicio de la Presidencia Constitucional, inauguráis vuestras tareas ordinarias. Como siempre, hago votos por que vuestra labor sea acertada, á fin de que se produzca en positivos beneficios á la República.

q * * *

El Gobierno, fiel á su política de paz y neutralidad, se ha empeñado en conservar sus buenas relaciones con los Estados de la América Central, y en ensanchar sus vínculos de amistad con las demás naciones. En cumplimiento de sus compromisos públicos, ha acreditado representaciones diplomáticas ante los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Colombia, no habiéndolo hecho antes el Gobierno de Nicaragua, por este país se vió envuelto en una cruenta guerra civil que duró un poco más de nueve meses. Sin embargo, al establecerse en Managua el Go-

bierno Provisional que preside el señor General don Juan J. Estrada, se han producido recíprocas y amistosas relaciones, que tienden franca y decididamente á cimentar la tranquilidad pública. El señor Doctor don Manuel F. Barahona reside en Guatemala como Encargado de Negocios; con el mismo carácter se acreditó al señor Doctor don Salvador Córdova ante el Gobierno de El Salvador, y últimamente se le dió igual representación ante el de Costa Rica al señor Doctor don Fernando Vásquez.

En julio del año próximo anterior se reunió en la ciudad de Buenos Aires la Cuarta Conferencia Panamericana, y Honduras no podía dejar de concurrir á esa congregación tan alta y civilizadora, que al acercar los intereses de todas las naciones del Hemisferio Occidental, crea un sentimiento uniforme y una opinión pública general para todo el continente. El Ejecutivo recibió atenta invitación del Gobierno de la República Argentina, para asistir á aquella Conferencia, por medio del Honorable señor Julio Carrie, Agente Confidencial. El Gobierno nombró representante á su Ministro en Estados Unidos, señor Doctor don Luis Lazo Arriaga, quien, además, fué acreditado como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno Argentino. Durante su ausencia de Washington, el señor General don Juan E. Paredes se hizo cargo de la Legación de Honduras. Por la premura del tiempo no llegó el señor Lazo Arriaga á Buenos Aires en los días en que aquella noble y próspera República del Sur celebraba el primer centenario de su independencia política de España.

Algunas otras Repúblicas de América celebraron en el año anterior su primer centenario de vida independiente, y de México y

de Chile recibió el Gobierno atentas invitaciones para concurrir á las fiestas organizadas con tal propósito. El mismo señor Doctor don Luis Lazo Arriaga representó á Honduras en Santiago de Chile, en las fiestas del centenario, y también fué acreditado con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante aquel Gobierno. Poco antes de esos días de regocijo público la culta Nación Chilena tuvo el gran pesar de perder á su ilustre Presidente don Pedro Montt, y el Gobierno de Honduras envió al de Chile con este motivo expresiones de duelo. A las fiestas del primer centenario de la independencia de México asistió una Legación integrada por el señor Doctor don Salvador Córdova, investido del carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y del señor Doctor don Jesús Bendaña, como Secretario. El señor Córdova llevó, además, el encargo especial de canjear el Tratado General de Paz y Amistad suscrito entre México y Honduras en el año de 1908.

El 10 de marzo fué recibido en audiencia pública el Excelentísimo señor Fenton R. McCreery, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de los Estados Unidos de América. Antes había presentado su carta de retiro el de igual categoría, Excelentísimo señor Philip Brown. El 11 del mismo mes se recibió con carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la República de Chile, al Excelentísimo señor Carlos Vergara Clark, quien anteriormente había sido acreditado como Encargado de Negocios; y el 25 de mayo se recibió al Excelentísimo señor Carl von Buch, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán, quien presentó las cartas de retiro

de su antecesor el Excelentísimo señor Conde de Schwerin.

Con motivo de la muerte del súbdito inglés Alexander Turston, ocurrida en La Masica, departamento de Atlántida, vino en agosto último á esta capital, el Secretario de la Legación Británica en Centro-América, señor M. Godfred Haggard. Se trató con él largamente sobre el asunto que motivó su viaje, y después de las explicaciones conducentes, y del compromiso aceptado por el Ejecutivo de no omitir medio legal alguno para descubrir la verdad en el hecho cuestionable, se llegó á un arreglo satisfactorio para las dos partes, sin que tal suceso entibiara las buenas relaciones que han existido y existen entre la Gran Bretaña y Honduras. También visitó en octubre próximo pasado esta capital, el Secretario de la Legación Francesa residente en Guatemala, señor H. Fliche, con el objeto principal de activar la reclamación del súbdito francés G. Schang, por ultraje que le inflirió un oficial de alta, en el muelle del puerto de Amapala, el 9 de diciembre del año de 1909. Ese asunto se terminó en forma amistosa, lo mismo que algunos otros de menor importancia que el señor Secretario tenía instrucciones de tratar con el Gobierno.

El cuerpo consular se ha mejorado hasta donde es posible, dadas nuestras relaciones mercantiles. El Gobierno procura, poco á poco, extender los nombramientos de cónsules á jóvenes hondureños, á fin de que tomen mayor interés por la prosperidad nacional, y hagan conocer ventajosamente el país, exponiendo sus riquezas naturales y ensanchando su radio comercial.

La Comisión de límites entre Guatemala y Honduras continuó sus tareas en el año próximo pasado, las que suspendió, como en los anteriores, al entrar la estación lluviosa que imposibilita los trabajos. La Comisión de Honduras está preparando sus planos, y si es necesario que vuelva á la frontera, lo hará tan pronto como así se convenga con la Comisión guatemalteca.

*

Mi mayor deseo sería daros cuenta de que la paz ha reinado en la República; pero desgraciadamente los enemigos del orden no han cesado en su tarea de alterarla, sin tomar en cuenta los peligros

que corre la suerte del país. Hacía tiempo que el Gobierno conocía las maquinaciones del ex-Presidente General Manuel Bonilla, las que no se tradujeron en hechos prácticos sino hasta el 18 de julio, en el puerto de La Ceiba, y el 21 y 22 del mismo en San Pedro Sula y Puerto Cortés.

Los jefes, oficiales y soldados del litoral atlántico supieron cumplir con su deber, sojuzgando y haciendo prisioneros á los principales revoltosos. El General Bonilla recorrió la costa en pequeñas embarcaciones, sin atreverse á desembarcar en tierra firme. Para llevar á cabo la invasión, salió este ex-Presidente de la colonia inglesa de Belice, y se reunió en el mar con algunos amigos que, procedentes de Guatemala, iban en su busca.

Esa guerra injustificable, aunque de corta duración, costó mucho dinero y ocasionó pérdidas de vidas. Se paralizaron las transacciones comerciales y el escándalo nos desacreditó una vez más en el exterior. El General Bonilla buscó asilo en Guatemala, de donde posteriormente salió para la ciudad de New Orleans. Durante su permanencia en Belice amenazó constantemente la tranquilidad pública de Honduras, y lo mismo pretende hacer ahora desde aquella ciudad americana. No obstante, el Ejecutivo, obligado como está á mantener el orden, se prepara para rechazar cualquiera nueva agresión.

Otra amenaza de guerra más escandalosa aún, fué la rebelión en Amapala del General José María Valladares, el 31 de octubre. Este Jefe merecía la confianza del Ejecutivo, quien siempre le dispensó consideraciones especiales; pero su conducta arbitraria indispuso á los habitantes de aquel puerto, hasta el grado de que el Cuerpo Consular del mismo elevó una protesta al Gobierno. Se agregó a esto su negativa en castigar al oficial que inflirió ofensas de obra y de palabra al súbdito francés G. Schang. Como el Ejecutivo es el encargado de vigilar la administración y el llamado á evitar los conflictos que provocan sus empleados, resolvió separar de sus puestos al General Valladares, y extremando el aprecio que por él tenía, lo llamó á esta capital para poner en su conocimiento la resolución tomada. El, apartando someterse gustoso, convi-

no en regresar á Amapala con el General don Calixto Carías, nombrado su sucesor. Al llegar al puerto el General Valladares, quien no había entregado interinamente el mando militar al Coronel Baltasar Alegria, como se le había ordenado, asumió de nuevo la Comandancia de Armas, y se rebeló contra el Gobierno legítimo, traicionando á su patria y manchando para siempre su honor militar.

Afortunadamente ese estado anormal duró solamente dos días, y terminó sin derramamiento de sangre. Las tropas abandonaron al rebelde, y éste tuvo que someterse á las fuerzas del Gobierno. Y aunque pidió que se le aplicara la pena de muerte, pidió expulsarlo.

Esos acontecimientos en motivado la declaratoria, por dos veces, del estado de sitio. En el primer decreto está declarado el 15 de agosto y en el segundo el 2 de noviembre.

Vana será toda propaganda que se haga en favor de la paz, mientras los caudillos, los directores del criterio público, no acompañen el ejemplo á la palabra. Las generaciones se transmiten unas á otras el instinto de las revueltas; es necesario el transcurso de muchos años de tranquilidad para que el amor al trabajo aleje á los hondureños de la política insana y personalista que, moviendo su sentido moral, pide sangre de hermanos á toda hora por cualquier pretexto. Es indispensable un largo período de paz para que las generaciones del porvenir se eduquen en otra escuela, vivan en otro ambiente intelectual y se formen un concepto verdadero de la patria. Ojalá que los hombres nuevos no piensen en la República es un cuerpo orgánico al que se puede apular todos los días en las luchas trágicas, sino que es un organismo que produce buenos ciudadanos mediante el respeto que éstos guardan; pero que, en cambio, se le despedaza y desangra, se amula y corrompe y de su seno puede salir otra cosa más que intraherentes demagogos.

Inútiles serán nuestras invocaciones al progreso mientras el orden no esté definitivamente establecido. Tras vendrán la inmigración, las vías férreas y el desarrollo industrial. La libertad misma será una obra sin objeto,

CENTRO-AMERICA

pues ésta sólo existe allí donde el respeto mutuo es una ley social que garantiza la vida y la propiedad.

* * *

A pesar de los esfuerzos del Ejecutivo por apoyar á las autoridades judiciales, la criminalidad ha crecido de manera alarmante. En 1909 los delitos aumentaron en 571 casos, con relación al año anterior; y en 1910 el aumento con relación á 1909 ha sido de 635. La administración de justicia ha estado bien servida; pero hay causas sociales profundas que dan vida al crimen y al vicio, hasta el grado de hacer ineficaz, para contener su avance, la acción de las leyes penales. Las guerras civiles hacen ilusorias las penas, porque casi siempre los partidos triunfantes favorecen la impunidad de los delincuentes. Los criminales prófugos se mezclan en las revueltas intestinas, y eso les da patente de libertad, ó recomendación valiosa para obtener indulto de los Congresos Legislativos. El castigo de la ley es ilusorio, y así lo comprenden los criminales, y por eso jamás toman en cuenta el peligro de caer prisioneros.

El abuso del aguardiente es la causa principal de la criminalidad en Honduras; y ese abuso aumenta en las contiendas civiles, porque entonces los hombres de la aldea buscan los bosques para establecer fábricas clandestinas. Y así, sin vigilancia de ninguna autoridad, se entregan á la bebida sin tasa, y á las venganzas lugareñas, que siempre terminan en hechos sangrientos. A esto hay que agregar la falta de establecimientos penales, de donde el reo no pueda fugarse y en los que es posible darle alguna enseñanza que contribuya á corregirlo.

A los Poderes del Estado corresponde emplear los medios prácticos para combatir la criminalidad. El Ejecutivo deberá empeñarse en construir buenos edificios penales, el Judicial tiene obligación de redoblar su actividad en la investigación de los hechos delictuosos, y el Legislativo está en el compromiso de cumplir con la fácil tarea de no conceder ningún indulto. De lo contrario es difícil contener el aumento de los delitos, y el cuerpo social vivirá cada día más alarmado, pues dentro de algún tiempo la suma de hombres honrados se considerará impotente para defenderse de los malhechores, ó se

verán compelidos los Gobiernos, como último recurso, á aplicar la pena de muerte, única medida radical que pone á raya los criminales.

* * *

A pesar de las dificultades creadas por los trastornos públicos, se han hecho todos los esfuerzos por desarrollar la enseñanza primaria, secundaria y profesional. Se ha procurado que las escuelas de ambos sexos sean servidas por profesores titulados, y, para que éstos tomen más en serio su compromiso y sirvan mejor, se les ha obligado, hasta donde ha sido posible, á que celebren contrataciones con las respectivas municipalidades. Los Inspectores departamentales de instrucción primaria han estimulado la enseñanza, de manera que el resultado de los exámenes de fin de año ha sido, en lo general, satisfactorio.

La Dirección General de Instrucción Primaria se ha encargado al competente pedagogo Profesor y Doctor don Manuel Soto, quien vino con tal fin de la República de Chile, de donde es originario y con una larga práctica en la enseñanza de Alemania, Francia, Bélgica y Chile. Estos antecedentes son una garantía de la buena marcha de nuestra instrucción primaria, mientras permanezca bajo su dirección.

El número de niños que asistió á las escuelas públicas en el año anterior asciende á 18.107 y el de niñas á 11.750. Se organizaron 357 escuelas públicas de varones, 237 de niñas, 3 privadas de niñas, 12 privadas de varones y 9 mixtas.

De la Escuela de Comercio han salido jóvenes que pueden trabajar en las casas comerciales ó en las oficinas de Hacienda del Estado. La Escuela de Derecho, que ha sido la más protegida en el país, continúa servida por competente profesorado.

El Ejecutivo, venciendo muchos obstáculos, abrió nuevamente la Escuela de Medicina. Por falta de alumnos y de profesorado solamente se establecieron las clases correspondientes al primer curso. En el presente año se establecerán las que corresponden al segundo; y á medida que el Erario lo permita, se organizará completamente esa Escuela, que tanta falta hacía y que, de seguro, dará benéficos resultados.

Fué establecido el Colegio de Copán, subvencionado el de Santa Bárbara y protegido el de Marcala; se fundó una Escuela Normal de Varones en San Pedro Sula, y se le ha dado protección á la Escuela de Música que se abrió al servicio público á principios del año recién pasado, bajo la dirección del competente Profesor don Rafael Coello Ramos; habiendo rendido ya prueba de notable aprovechamiento, á juicio de la comisión que presencié los exámenes de fin de año escolar.

La Escuela Normal de Varones ha continuado sus tareas bajo los mejores auspicios, debido á la inteligente dirección que tiene, y al apoyo decidido que le presta el Gobierno. Han salido de esta Escuela muchos jóvenes titulados, á quienes se les ha nombrado maestros en los diferentes departamentos de la República. Lo mismo puede decirse acerca de la Escuela Normal de Señoritas.

La asistencia de alumnos á los Colegios de segunda enseñanza fué de 142.

A la Escuela de Comercio de 114.

A la Escuela de Medicina de 19.

A la Escuela de Derecho de 52.

A la Escuela Normal de Varones de 165.

A la Escuela Normal de Señoritas de 160.

A las secciones de Escuelas Normales de Juticalpa, Santa Bárbara y San Pedro Sula asistieron 57.

Se continúan pagando con religiosidad las cuotas de los jóvenes que estudian en los Estados Unidos de América y de México por cuenta del Gobierno.

Y en el deseo de que la mujer hondureña tenga una educación práctica, que á la vez que le enseñe los principios elementales de la ciencia, la haga apta para los trabajos diarios de la vida, el Gobierno ha contratado una Directora y una Profesora chilenas, quienes organizarán en esta capital, en el año corriente, una Escuela Técnico Práctica de Señoritas.

También se han tomado todas las medidas indispensables para fundar una Escuela Normal de Varones de Occidente, en la ciudad de La Esperanza; y se organizará un Kindergarten Modelo en Marcala.

El desarrollo de la Instrucción pública es un deber primordial

de todo Gobierno, porque sólo se puede formar ciudadanos en los países donde se enseña á los hombres la noción completa de sus obligaciones y derechos. En Honduras no se ha podido dar á la educación popular la amplitud deseable, por falta de recursos pecuniarios, ó mejor dicho, porque las contiendas continuas no permiten el aumento proporcional de las rentas. No obstante, el Gobierno ha hecho en favor de la enseñanza todo cuanto ha sido posible, en el límite de sus facultades. Es de esperarse que un porvenir de orden y trabajo dé oportunidad al fomento eficaz de la instrucción del pueblo. Es necesario preparar á los jóvenes otro ambiente moral, y apoyar con toda decisión la educación popular, pues la escuela primaria es la base de la cultura democrática.

* * *

El Ejecutivo no ha descuidado su acción en el ramo de Fomento. Comprendiendo que la apertura de caminos carreteros acerca á los pueblos facilitando el intercambio de sus productos, ha prestado su ayuda á las autoridades departamentales para que reparen los construidos y abran nuevas carreteras. Se trabaja con actividad en la que pondrá en comunicación á Siguatepeque con el lago de Yojoa, y se prosiguen los trabajos en la que conduce de San Pedro Sula al interior. Se continúa la carretera de esta capital á Juticalpa, y se hacen las reparaciones necesarias á la que va de aquí á San Lorenzo.

El Gobierno contribuyó con la suma de \$ 8.000 para la construcción de un puente sobre el río Sumpul, en el departamento de Gracias, que sirve de línea divisoria entre El Salvador y Honduras. La obra costará \$ 16.000, contribuyendo con la otra mitad el Gobierno de aquella República. Los trabajos han empezado, y en el año en curso quedará terminada esa construcción que facilitará el tránsito entre los dos países. El puente principal que une á Tegucigalpa y Comayagüela está ya al servicio público. Se han empleado en esta obra mucho tiempo y dinero, pero su solidez promete seguridad y una larga duración.

El edificio que se está construyendo para ampliar el de la Escuela de Artes y Oficios, requeri-

rará, por su magnitud, grandes gastos; pero no se omitirá esfuerzo alguno para terminarlo, ó dejarlo en condiciones tales que sea obligada su terminación para el nuevo Gobierno.

A varias Municipalidades se les ha prestado apoyo pecuniario para la edificación de cabildos y casas de escuela. Muchos de esos edificios están todavía en construcción.

Las largas distancias que separan á unos pueblos de otros en este país, hacen indispensable el telégrafo, pues sólo así se puede ejercer rápidamente la acción de las autoridades. Por esa razón se ha tenido especial empeño de establecer oficinas telegráficas aun en los pueblos más remotos.

Para el mejor servicio de la luz eléctrica en esta capital, se ha instalado en La Leona un motor de gasolina, de gran capacidad, que servirá en los casos en que por cualquier accidente se interrumpa la fuerza hidráulica.

El Hospital General de esta ciudad ha mejorado en su régimen. Se ha dotado con nuevos elementos y se hace cuanto es posible por mejorar su servicio.

De las concesiones ferrocarrileras que se han otorgado, el Ejecutivo tiene gran confianza en que la de los señores Vaccaro Bros y C^ª se llevará á término, pues según informes recibidos, esta sociedad trabaja con buen capital y está resuelta á cumplir su compromiso. Ojalá la otorgada al Dr. James P. Henderson y traspasada á la Honduras National Railroad Company, para la construcción del de Trujillo á Olancho, tenga igual éxito; y entonces la floreciente Costa Norte, con esas bien localizadas vías ferrocarrileras, se cubrirá de empresas industriales y su comercio se centuplicará.

Con respecto á la que se otorgó al mismo señor Henderson para abrir un ferrocarril de Iriona á Juticalpa, el Ejecutivo tiene datos que convencen de que el Concesionario ha tropezado con serios obstáculos por falta de capital.

Y en cuanto á la concesión que se dió al señor Albert G. Greeley para la apertura de un ferrocarril de Omoa á Chamelecón, la sociedad E. P. Morse Lumber Company Ltd., á quien fué trasferida por el Concesionario, aunque no ha dado principio todavía á los trabajos formales de la empresa,

sometió, sin embargo, á la aprobación del Gobierno, dentro del término convenido, el plano preliminar para el trazo de dicha línea; de suerte que hay la esperanza de que se lleve á cabo aquella obra, llamada á dar mayor impulso al progreso del país, puesto que no se ha vencido el término dentro del cual deben principiarse aquellos trabajos.

Honduras ha sido muy liberal en lo que se refiere á otorgar concesiones á los extranjeros para que exploten sus riquezas naturales; pero en muy escasa proporción han correspondido los concesionarios á sus promesas. Creo que el mal consiste, no en otorgar las concesiones, sino en la falta de información de parte del Ejecutivo para averiguar si tales individuos ó compañías extranjeras cuentan con el capital suficiente para llevar á cabo las empresas que proyectan, ó son sólo especuladores que obtienen privilegios del Estado para ir á defraudar á sus connacionales. La manera de evitar, en parte, ese mal, consiste en obligar á los peticionarios á que den una garantía suficiente en depósito, á la orden del Gobierno.

*

Nuestra agricultura tiene que progresar muy lentamente, porque el obstáculo más serio con que tropieza consiste en la falta de vías de transporte. Sin embargo, en la costa atlántica se ensancha cada día más el cultivo del banano, que constituye el principal artículo de exportación. En la costa sur de la República se empiezan á desarrollar, por compañías extranjeras, trabajos agrícolas en regular escala.

Aunque se cree que gran parte del centro, sur y oriente del territorio, es rico en minerales, los hondureños deben tener más fe en el ensanche de la agricultura, tanto porque ésta preparará las vías de comunicación para exportar los metales preciosos, como porque constituye una industria constante, de fácil explotación y de positivo provecho.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América envió, á mediados del año anterior, una comisión compuesta de dos expertos, con el objeto de examinar nuestro ganado vacuno, á fin de conseguir que se abra el mercado de New Orleans para el ganado de Honduras. No sabe-

CENTRO-AMERICA

mos todavía si el reportaje de los veterinarios ha sido favorable ó adverso.

Conviene recomendar que, en vista de que á grandes distancias es más ventajoso exportar la carne beneficiada y que de ésta se carece cada día más en Europa y Norte América, los ganaderos hondureños abandonen la rutina de crear ganado al campo libre. Es necesario formar pastos artificiales ó importar toros padres y hembras de buena raza que puedan adaptarse al clima del país. Habiendo ganado selecto, se pueden establecer grandes carnicerías y entrar en competencia con la producción de otros pueblos. De lo contrario, los ganaderos deben convencerse de que la industria pecuaria ha muerto para siempre.

La Escuela de Tabaco de Danlí ha dado los buenos resultados que se esperaban. Con la producción del año anterior se organizó en esta capital una escuela de fabricación de puros, cuya calidad es excelente.

Se ha estimulado la siembra del junco en el departamento de Santa Bárbara; y para que la fabricación de sombreros de la fibra de aquella planta sea mayor y de superior calidad, el Gobierno ha subvencionado una escuela de fabricación de sombreros en la cabecera de aquel departamento. Honduras tiene, para la venta de ese artículo, un magnífico é inagotable mercado en los Estados Unidos del Norte.

* *

En el ramo de la Guerra no se ha hecho más que conservar y mejorar lo existente. Continúan organizadas las escuelas de Cabos y Sargentos en Santa Rosa de Copán y San Pedro Sula. La de Amapala se disolvió con motivo de la rebelión del General José María Valladares: pero la mayor parte de sus alumnos prestan actualmente sus servicios al Estado. La Escuela Militar, á cargo del instructor chileno Coronel don Luis Segundo Oyarzun, es una segura esperanza para el ejército.

Nuestras frecuentes guerras civiles han desmoralizado las milicias, fomentando la indisciplina y las deserciones. Para contrarrestar esos males, hay que esperar que el reinado del orden y la aplicación rigurosa de las leyes militares produzcan sus efectos.

Se ha hecho una revisión general de las pensiones de monte-

pios, lo mismo que de inválidos. Se revalidan aquellas que están de acuerdo con la ley, cancelándose las ilegales. El Secretario del Ramo os presentará á este respecto un cuadro sinóptico que demuestra la equidad y justicia con que hasta la fecha se ha procedido.

* *

Antes de hablar de nuestro estado hacendario, es necesario que me refiera á nuestra deuda exterior. Por invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América, el de Honduras envió á Nueva York, en agosto de 1909, como Agentes Financieros, á los señores General don Juan E. Paredes y Dr. don Paulino Valladares, para que éstos negociaran con la casa bancaria de los señores J. P. Morgan y Cía., de aquella ciudad, un empréstito con el objeto de pagar la deuda exterior de Honduras, originada de los empréstitos emitidos en Londres y París en 1867, 1869 y 1870, y para reconstruir el ferrocarril de Puerto Cortés á La Pimienta, y construir unas tantas millas de ramales. El señor Paredes iba, además, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial.

El señor Valladares regresó con la propuesta de los señores J. P. Morgan y Cía. y el Gobierno, algunos meses después, dió sus instrucciones al señor Paredes sobre los puntos concretos del proyecto de empréstito. No pudiendo volver á Estados Unidos el señor Valladares, el Ejecutivo envió al señor Paredes plenos poderes para que pueda discutir y firmar cualquier proyecto que se sujete á las instrucciones que ha recibido. Nada se ha resuelto hasta la fecha sobre un negocio de tanta trascendencia, que de seguro definirá el porvenir del país, encauzándolo por la vía del progreso.

* *

El producto de las rentas fué de.	\$ 4.149.082.00,
de los cuales hay que deducir, por gastos de las mismas.	482.181.76;
quedando un producto neto de.	\$ 3.666.900.24.
El servicio público causó la erogación de.	3.803.433.78;
resultando un déficit de.	\$ 136.533.54,

el cual se satisfizo con el saldo al 1º de agosto de 1909 y los ingresos que no representan rentas, como depósitos, etc.

Debo manifestar que, sin embargo del estado anormal en que han mantenido al país los trastornos del orden público, las rentas aumentaron en \$ 258.326.51 respecto del año fiscal de 1908-09. Esto significa que la mayoría de los empleados de Hacienda secundan la laboriosidad y pureza que inspiran al Gobierno.

El movimiento de nuestra Deuda Interior fué en resumen, como sigue:

Saldo al 1º de agosto de 1909.	\$ 4.019.252.71.
Incorporación.	396.110.50.
	<hr/>
	\$ 4.415.363.21.
Amortización.	361.992.74.

Saldo al 1º de agosto de 1910.	\$ 4.053.370.47
--------------------------------	-----------------

El comercio de importación y exportación da los guarismos siguientes:

Importación.	\$ 4.313.452.28½.
Exportación.	6.429.700.17;

resultando un aumento respecto de 1908-09 de \$ 116.051.50 y.... \$ 1.117.411.15, respectivamente.

El 68'24% de la importación procede de Estados Unidos y el 87'68% de la exportación se hizo con destino al mismo país.

* *

A grandes rasgos os he dado á conocer, señores Diputados, los puntos salientes de la Administración pública, durante el año fiscal, que empezó en agosto de 1909 y terminó en julio de 1910. Si los esfuerzos del Ejecutivo han tropezado con las constantes amenazas de invasión, que alarman á los habitantes y paralizan los trabajos, no por eso aquellos han decaído, pues al contrario se han redoblado cada día para hacer algún bien en favor de la República. Honduras está llamada á un gran porvenir. Nuestros desaciertos deben tener término, porque la civilización ya se nos impone, reclamándonos moralidad, acierto, paz, trabajo y bienestar doméstico, para tener personalidad nacional y el goce de nuestro derecho al respeto de las otras naciones.

Señores Diputados.

Tegucigalpa, 1º de Enero de 1911.

MIGUEL R. DÁVILA.

CONTESTACION

AL MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA POR EL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIO-
NAL.

SEÑOR PRESIDENTE:

Los Representantes del Pueblo Hondureño, reunidos en Congreso, han escuchado con verdadera complacencia los elevados conceptos de vuestro interesante Mensaje, en el que, cumpliendo con un deber constitucional, informáis á grandes rasgos á este Alto Cuerpo, de los actos más salientes de la Administración general del país, durante el año económico que acaba de terminar.

El Congreso se encargará de estudiar tan notable documento, en el que consignáis de la manera más franca y sincera, los actos de vuestra labor política y administrativa en el tiempo á que se contrae, y lo contestará debidamente en su oportunidad, tanto en su conjunto como en sus detalles.

La Representación Nacional reconoce vuestros esfuerzos por conservar el orden y cimentar la paz, á cuyo amparo el país habría entrado definitivamente en la senda del progreso; y deplora que obstáculos opuestos por los desafectos de vuestra política impersonal no os hayan permitido realizar tan nobles propósitos, que han sido el ideal de vuestra vida pública; pero confía en que pondréis de vuestra parte, como siempre lo habéis hecho, todas vuestras energías para que la Nación alcance aquellos inestimables bienes.

Señor Presidente: el Congreso corresponde ingenuamente agradecido, á vuestro cordial saludo, y, al hacerlo, reconoce y aplaude la eficaz iniciativa que habéis desplegado en la Administración Pública, y la perseverancia de vuestros esfuerzos hacia la mejora y ventura del país.

Señor Presidente.

FRANCISCO ESCOBAR.

Tegucigalpa, 1º de enero de 1911.

FOMENTO

Se concede una zona mineral

Tegucigalpa: 19 de noviembre de 1910.

Vista la solicitud de 5 de agosto de 1909, presentada por los señores Trinidad E. Rivera, Remigio Díaz y Enrique de Montis, contraída á pedir una zona mineral de mil hectáreas de extensión, situada en el lugar llamado Loma Larga, de la jurisdicción municipal de esta ciudad, y con los límites que á continuación se expresan: al Norte, terrenos de El Trapiche y La Sosa; al Sur, terrenos de Tatumbula y de Villanueva; al Este, montaña de Cantagallos y terrenos de Santa Lucía; y al Oeste, camino que conduce de esta ciudad á Villanueva.

Visto también el informe del Gobernador Político respectivo, del que resulta que la zona denunciada se encuentra en terrenos de la propiedad de los señores don José M^a Agurcia y herederos de doña Raimunda Inestroza de Zúniga, habiendo solamente en ella trabajos de agricultura.

Considerando: que publicado el anuncio en el periódico oficial «La Gaceta», por el término de noventa días, no se ha presentado oposición alguna, estando, por otra parte, la circunstancia de que los interesados han acreditado que disponen de los recursos suficientes para establecer trabajos de minería en grande escala; por tanto, el Presidente de la República, de acuerdo con el Fiscal General de Hacienda,

ACUERDA:

1º—Conceder, sin perjuicio de tercero, á los señores Trinidad E. Rivera, Remigio Díaz Zelaya y Enrique de Montis la zona expresada en la extensión y dentro de los límites que la solicitan, debiendo los concesionarios, en su explotación, indemnizar las mejoras que existan en ella de conformidad con los artículos 7º y 170 del Código de Minería.

2º—Comisionar á don Adolfo Zúniga, autorizado para ejercer la profesión de Agrimensor, para que, previo el pago de la patente de ley, que satisfarán los interesados, practique la mensura de la zona concedida, sujetándose á lo dispuesto en el presente acuerdo y demás disposiciones legales sobre la materia, terminándolas y dando cuenta á la Secretaría de Fomento con las diligencias respectivas, lo mismo que con las muestras á que alude el artículo 53 del Código de Minería, dentro de dos meses, contados de esta fecha. En el informe correspondiente hará constar la clase de mineral que produce la zona, la inclinación de la veta y si la labor que los concesionarios tienen establecida está conforme con la prescripción del artículo 36 del citado Código.

3º—Esta concesión comprenderá todos los derechos, franquicias y restricciones enumerados en el presente acuerdo y demás que sean legales, y caducará si no se practica la mensura dentro del plazo fijado ó si se deja de pagar en cualquier tiempo y en la fecha asignada la patente de ley; y

4º—Los concesionarios quedan obligados á presentar á la Secretaría antedicha, en el mes de enero de cada año, la certificación legal de los pagos que hagan por la patente, lo mismo que á elevar al propio Ministerio un informe circunstanciado de los trabajos emprendidos, de los procedimientos usados en el beneficio de metales, del capital invertido, de la producción obtenida y de la exportación efectuada. Este informe, que se rendirá anualmente en el mes de octubre, deberá referirse al año económico anterior.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. Carías A.

Se manda pagar la suma de \$ 25.00

Tegucigalpa: 19 de noviembre de 1910.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de Caminos se pague á don José Amado Tejeda la cantidad de veinticinco pesos, por el medio sueldo que el Tribunal Superior de Cuentas lo ha declarado con derecho por la rendición de las cuentas que llevó como Tesorero General de Caminos, durante el año económico de 1909 á 1910.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. Carías A.

Se autoriza la erogación de \$ 50.00

Tegucigalpa: 21 de noviembre de 1910.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de cincuenta pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Gracias se entregarán á los señores Martín López y Tránsito Núñez, para preparativos de los festejos que tendrán lugar con motivo de la colocación de la primera piedra del puente sobre el río Sumpul; imputándose el gasto á la partida 3ª, sección Gastos Diversos, capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. Carías A.

Se manda pagar la suma de \$ 12.50

Tegucigalpa: 21 de noviembre de 1910.
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de Caminos se pague á don José Esteban Callejas 6^{ta} á su representante legal la cantidad de doce pesos cincuenta centavos por el medio sueldo á que ha sido declarado con derecho por el Tribunal Superior de Cuentas por la rendición de las cuentas que llevó como Tesorero de los trabajos del puente principal de esta ciudad, durante los meses de diciembre á julio del año económico de 1907 á 1908.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. Carías A.

Se autoriza la erogación de \$ 4.00

Tegucigalpa: 21 de noviembre de 1910.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de cuatro pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua se entregarán al Administrador de Correos de la ciudad del mismo nombre por igual suma que suplió para habilitar al fletero y al correo ligero que transportan la correspondencia entre la población antes dicha y esta capital; imputándose el gasto á la partida 3^a, sección Gastos Diversos, capítulo II, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. Carías A.

Se manda pagar la suma de \$ 5.00

Tegucigalpa: 21 de noviembre de 1910.
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Aduana de La Ceiba se entregue al telegrafista de Río Blanco la cantidad de cinco pesos, valor que invertirá en la compra de una resma de papel de oficio para el servicio de la oficina de su cargo, en virtud de haberse agotado los esqueletos telegráficos de la misma; imputándose el gasto á la partida 3^a, sección Gastos Diversos, capítulo III, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. Carías A.

Se manda pagar la suma de \$ 3.00

Tegucigalpa: 21 de noviembre de 1910.
El Presidente

ACUERDA:

Mandar entregar por la Administración de Aduana de La Ceiba al telegrafista de Nueva Armenia la cantidad de tres pe-

sos, valor que invertirá en la compra de media resma de papel de oficio para el servicio de la oficina de su cargo, en virtud de haberse agotado los esqueletos telegráficos de la misma; imputándose el gasto á la partida 3^a, sección Gastos Diversos, capítulo III, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. Carías A.

Se manda pagar la suma de \$ 3.00

Tegucigalpa: 21 de noviembre de 1910.
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Choluteca se entregue al telegrafista de Concepción de María la cantidad de tres pesos, valor que invertirá en la compra de media resma de papel de oficio para el servicio de la oficina de su cargo, en virtud de haberse agotado los esqueletos telegráficos de la misma; imputándose el gasto á la partida 3^a, sección Gastos Diversos, capítulo III, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. Carías A.

Se manda pagar la suma de \$ 7.50

Tegucigalpa: 21 de noviembre de 1910.
El Presidente

ACUERDA:

Mandar entregar por la Administración de Aduana de La Ceiba al telegrafista principal de aquel puerto la cantidad de siete pesos cincuenta centavos, valor que invertirá en la compra de mil sobres para el servicio de la oficina de su cargo; y que el gasto se impute á la partida 3^a, sección Gastos Diversos, capítulo III, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. Carías A.

Se manda pagar la suma de \$ 2.50

Tegucigalpa: 21 de noviembre de 1910.
El Presidente

ACUERDA:

Mandar entregar por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua al telegrafista de Flores la cantidad de dos pesos cincuenta centavos, valor que invertirá en la compra de media resma de papel de oficio para el servicio de la oficina de su cargo, en virtud de haberse agotado los esqueletos telegráficos de la misma; imputándose el gas-

to á la partida 3^a, sección Gastos Diversos, capítulo III, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. Carías A.

Se manda pagar la suma de \$ 2.50

Tegucigalpa: 21 de noviembre de 1910.
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua se entregue al telegrafista de la Villa de San Antonio la cantidad de dos pesos cincuenta centavos, valor que invertirá en la compra de media resma de papel de oficio para el servicio de la oficina de su cargo, en virtud de haberse agotado los esqueletos telegráficos de la misma; imputándose el gasto á la partida 3^a, sección Gastos Diversos, capítulo III, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. Carías A.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Comayagua, hace saber: que el día de hoy, á las dos de la tarde, el señor Doctor don Jenaro Muñoz Hernández, mayor de edad y vecino de la ciudad de Tegucigalpa, ha presentado, para que se inscriba, la primera copia de la escritura pública otorgada en esta ciudad el día de ayer, ante el suscrito, Juez de Letras, por la cual el señor don José Gross, mayor de cuarenta años, comerciante y agricultor, da en venta al expresado Doctor don Jenaro Muñoz Hernández, por la cantidad de doscientos pesos, una casa que posee en el pueblo de Siguatepeque, la cual casa es de baháreque, cubierta de teja, con una cocina de igual construcción, siendo las dimensiones de la primera: diez y nueve varas y una tercia de Este á Oeste, por diez y una tercia de Sur á Norte; y las de la cocina: ocho varas de Sur á Norte por seis de Este á Oeste, las cuales están edificadas en un solar de diez y nueve varas y una tercia de Este á Oeste, por treinta y una y dos tercias varas de Sur á Norte, y sus límites son: al Norte, c 1 de don Cornelio Hernández y solar de doña Elisa de Valenzuela, calle de por medio; al Oeste, casa y solar de don Francisco Martínez; al Norte, casa y solar de don Vicente Martínez, calle de por medio; y al Sur, casa y solar de don Enrique Baires. Y no habiendo antecedente inscrito del inmueble vendido, se hace saber al público la pretensión del Doctor Hernández para los efectos del artículo 232 del Código Civil.—Comayagua: 19 de abril de 1910.

TEODORO F. BOQUÍN.

El suscrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el día de hoy, á las dos de la tarde, el señor José María Juárez, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, ha presentado, para que sea inscrita, la primera copia de la escritura pública otorgada en esta ciudad, el diez y ocho del presente mes, ante el Abogado y Notario Público don Roque J. Carranza, por la cual la señora Hermenegilda Amador, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, por la cual da en venta á don José María Juárez, por la cantidad de cuatrocientos pesos, una finca que posee en el lugar llamado "El Zapotal," á dos millas al Oriente de esta población, compuesta de dos manzanas de terreno ejidal, cultivadas de árboles frutales, plátanos, caña de azúcar y zacate de gulnea, cercada de motate y de alambre, la cual linda: por el Norte, con posesión que fué de don Juan Angel Romero y ahora pertenece á don Juan Turelos; por el Sur, con finca que fué de don Francisco Meza y ahora de don José María Juárez; al Oriente, con el Río Chiquito y posesión de Gertrudis

Zelaya; y por el Poniente, con el camino real que conduce de esta ciudad al Sitio. Y no habiendo antecedente inscrito del inmueble indicado, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Comayagua: 21 de agosto de 1910.

TEODORO F. BOQUÍN.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que á las nueve de la mañana del día de hoy ha presentado á esta oficina el señor don Rafael Emilio Rodríguez, para que se inscriba á su favor en este Registro, la primera copia de una escritura pública autorizada por el Juez de Paz de la Ciudad de esta ciudad y Notario Público, por ministerio de la ley, Licenciado don Juan Garrigó, con fecha doce del mes de junio próximo pasado, en la cual consta: que la señorita Sinfonosa Rodríguez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, es dueña de un terreno sito en El Carrizal, de este término municipal y denominado "El Chagüitón," el cual está comprendido en el sitio "Yarushín," que mide, poco más ó menos, ocho manzanas de extensión, acotadas de ranjo y cimientó, y cuyos linderos son los siguientes: al Norte, terrenos de la señorita Francisca Rodríguez; al Sur, terrenos de la misma y de don Miguel Pineda Castejón; al Oriente, terrenos del mismo señor Castejón; y al Poniente, con terrenos de Francisca Rodríguez; terreno que estima por valor de quinientos pesos y se lo da en donación pura, perfecta é irrevocable á su sobrino el señor Rodríguez. Y no habiendo antecedente inscrito en este Registro, se pone en conocimiento de todos en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 9 de septiembre de 1910.

C. CASTILLO G.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que á las nueve de la mañana del día de hoy ha presentado á esta oficina el Licenciado don Rafael Ugarte, para que se inscriba á favor de don Antonio José Aguirre en este Registro, la primera copia de una escritura pública autorizada por el Juez de Paz de la Ciudad de esta ciudad y Notario Público, por ministerio de la ley, Licenciado don Juan Garrigó, con fecha veintinueve de agosto último, en la cual consta que don Natividad Mancilla, mayor de edad, casado, labrador y de este vecindario, es dueño de una casa de bahareque, cubierta de teja, de ocho varas de largo por seis varas de ancho, con su correspondiente corredor y con un caedizo cubierto de teja, de ocho varas de largo por seis de ancho, construidos con sus propios fondos en un solar ubicado en la aldea de Dolores, de este término municipal, de cincuenta varas de largo por veinticinco varas de ancho, teniendo por límites: al Norte, casa y solar de Juana Gómez, camino real de por medio; al Oriente, mediando calle, casa y solar de Petronilo González; al Sur, la Iglesia parroquial, mediando calle, ó sea la plaza; y al Poniente, el cabildo de dicha aldea; cuyos inmuebles se los vende á don Antonio José Aguirre, de este vecindario, por el precio de treinta y cinco pesos. Y no habiendo antecedente inscrito en este Registro, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 17 de septiembre de 1910.

C. CASTILLO G.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Pedro Soriano, mayor de edad, casado, vecino de San Marcos, ha presentado hoy, á las dos de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el tres de noviembre de mil ochocientos noventa y siete, ante el Juez de Paz de la villa de San Marcos, Notario por la ley, señor Ponciano Mejía, con motivo de la venta que el señor Nicolás Fuentes hace al presentado, por la suma de diez y seis pesos, de un derecho de tierras prodiviso en el terreno de Santa Teresa y Río Chiquito, sito en aquella jurisdicción, siendo sus linderos: por el Norte, con los terrenos de Volcancillo y Colopeca, de don Miguel P. Castejón; al Oriente, con los terrenos de don Angel Rodezno y Cimarrón; al Sur, con el Río Sumpul; y al Occidente, con el mismo río y terreno de los herederos de Cecilio Serrano. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los fines del artículo 2.322 del Código Civil.—Ocotepeque: 17 de octubre de 1910.

FRANCISCO RUBÍ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Sabas Valle ha presentado hoy, á las diez y ocho de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el ocho de agosto del presente año, ante el Juez de Paz de la villa de San Marcos, Notario por la ley, señor Manuel López, con motivo de la venta que la señora María Guadalupe Hernández hace al presentado, por la suma de quinientos pesos, de un terreno sito en la villa de San Marcos, techada de tejas, sobre paredes de bahareque,

de diez varas de largo por siete de ancho con dos cuartos anexos; el primero de seis varas de largo por seis de ancho; el segundo de siete varas de largo por cuatro de ancho, con su correspondiente cocina de tejas, sobre paredes de bahareque, de seis varas de largo por seis de ancho, con su solar respectivo, de una cuarta manzana de extensión, limitada: al Norte, con solar y casa de la sucesión de Eliseo Valle; por el Sur, casa y solar de Claro Ventura; por el Oriente, con casa y solar de Claro León, calle de por medio; y por el Occidente, casa y solar de don Jesús Ventura, calle de por medio.—Un potrero situado en los suburbios de la misma villa, llamado San Juan, de veinte manzanas de extensión, cercado de ranjo y piña, compuesto de pasto natural, lindante: por el Norte, con casas y solares de Sabas Valle y Lorenzo Rivera; por el Sur, con posesión de Rosa Posadas; por el Oriente, camino que conduce al Carrizal; y por el Poniente, con posesión de Sabas Valle.—Una posesión denominada "Cerrito Alto," en terreno de la Municipalidad de la misma villa, denominado "Cunco y Volcancillo," de cincuenta manzanas de extensión, cercada de alambre, ranjo y piña, cultivada de café, caña de azúcar, zacate de parí y guinea, frijoles, maíz y pasto natural, inclusive dos casas de teja sobre paredes de bahareque, la primera de seis varas de largo y cinco de ancho, y la segunda, de iguales dimensiones, limitada: al Norte, con posesiones de don Segundo Valle, Dionisio y Tránsito Espinosa; al Sur, con terreno de Lorenzo Rivera y Jesús Ventura; al Oriente, con posesiones de estos últimos; y al Occidente, el mismo Ventura y camino que conduce á Mercedes.—Una posesión denominada "Sabana Larga," en terreno de la Municipalidad, llamada Hacienda de Queranchique, de treinta manzanas de extensión, cercada de piedra, ranjo y alambre, cultivada de pasto natural, con una casa contigua, de siete varas de largo por siete de ancho, techada de teja, sobre paredes de bahareque, lindante: al Norte, camino real que conduce de San Marcos á Belén; al Sur, Río Grande y terreno de la sucesión de Eliseo Valle; al Oriente, el mismo camino; y al Occidente, posesión de Felipa Lemus. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Ocotepeque: 17 de octubre de 1910.

FRANCISCO RUBÍ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Cándido Maldonado ha presentado hoy, á las dos de la tarde, para su inscripción, los testimonios de dos escrituras otorgadas: la primera el ocho de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, ante el Juez de Letras de esta ciudad y Notario, por la ley, señor Modesto Erazo, con motivo de la venta que la señora Andrea Rivera hace al presentado, por la suma de ciento cincuenta pesos, de un potrero situado en el cantón de San Miguel, en elidos de esta Municipalidad, como de ocho manzanas de extensión, cercado en su mayor parte de piedra y barrancos naturales, inclusive una casa construida sobre paredes de bahareque, cubierta de tejas, lindando: por el Oriente, con potrero de don Esteban Dubón; por el Poniente, con terreno de don Celestino Villeda; por el Norte, con potrero de don Sebastián Arita; y por el Sur, con potreros de don Francisco Rodríguez, don Florentino Umaña y campo libre; y la segunda, el veintidós de septiembre de mil novecientos siete, ante el Juez de Paz de la Ciudad de esta ciudad y Notario, por la ley, Guillermo Erazo, con motivo de la venta que el señor Rosa Bojórquez hace al presentado, por la suma de doscientos veinticinco pesos, de un derecho de tierras prodiviso en el lugar de Veracruz, de esta jurisdicción, denominado "Los Jocotes," cultivado de caña, cercado de piedra, lindante: por el Oriente, con el río Pemola; al Norte y Sur, con propiedades de Juan Chacón y Carmen Orellana; y al Poniente, con camino que conduce á la montaña de "Las Hojas;" cuyo lote se compone como de media manzana de extensión. Y no habiendo antecedentes inscritos, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Ocotepeque: 18 de octubre de 1910.

FRANCISCO RUBÍ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el Doctor don Lorenzo es ha presentado el día de hoy, á las tres de la tarde, para su inscripción en este Registro, la primera copia de una escritura pública otorgada en esta ciudad, el día de hoy, ante el Notario Público don Roque J. Carranza, por la cual el Presbítero don Juan Angel Castillo V., otorga escritura á favor del presentador, por la venta de una casa situada en el centro de esta ciudad, en la cuadra al Sur de la plaza principal, por su extensión de ochocientos metros cuadrados, construida sobre paredes de adobe, con un solar anexo, cercado de tapial y limitado al Norte y al Sur por terrenos de superficie pertenecientes al Noroeste y al Suroeste, respectivamente, a Buitres y al Doctor Manuel María Adalberto por medio; al Sur, con solar de los herederos de don Román Murillo, calle de por medio; y al Poniente, casa y solar

de los herederos de Eulalia Jacinto. La expresada casa mide diez y ocho y tres cuartas varas de largo de Norte á Sur y doce varas de ancho, inclusive el corredor. El solar tiene treinta y tres varas de Oriente á Poniente y diez y ocho y tres cuartas varas de Norte á Sur; cuya casa la adquirió por edificación y con sus propios fondos. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—La Paz: 18 de octubre de 1910.

JUAN R. CASTILLO.

El infrascrito, Juez de Letras de esta Sección y encargado Registrador de la Propiedad, hace saber: que en esta fecha y á la una de la tarde, la señora Isabel Cárcamo Vallecillo, soltera y de este vecindario, ha presentado, para ser inscrita en este Registro, la primera copia de la escritura pública otorgada á su favor por la señora Antolina Molina, ante el Juez de Paz de El Porvenir, departamento de Atlántida, con fecha primero de junio de mil novecientos cinco, por cuya escritura Molina vende á la compareciente, por ochenta pesos, una casa ubicada en esta ciudad, en el barrio de Tierra Blanca, construida sobre paredes de estacón, cubierta de teja, mide ocho varas de largo por cinco de ancho, con su cocina y solar correspondientes y limitada así: al Norte, con casa y solar de la señora Nicomedes Vallecillo; al Sur, casa y solar de la señora Francisca Vallecillo, mediando calle; al Este, casa de Marcelina Paz; y al Oeste, casa y solar de Isabel Cárcamo. Y no habiendo ningún antecedente inscrito, se hace saber esta manifestación al público para los fines que expresa el artículo 2.322 del Código Civil.—Danlí: 25 de octubre de 1910.

IRAMÓN ROSA FIGUEROA.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el señor don Luis Romero, con fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos cuatro, presentó un escrito denunciando un lote de terreno en jurisdicción de Ceguaca, comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte, terreno "Tierra Hueca," de los señores Tránsito y Entimo Romero y herederos de Sabas Romero, representados por doña Leonor Canales, y herederos de doña Felicitas Romero, que lo son Marcos Enamorado y los expresados Tránsito y Entimo Romero; al Sur, con el terreno "Quiguica," propiedad del denunciante; al Oriente, con terreno de Ceguaca Abajo, de Marcos Enamorado, Presentación Cruz y otros condueños; y al Oeste, con el mismo terreno "Tierra Hueca." Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.—Santa Bárbara: 7 de diciembre de 1910.

30-26 PEDRO VIDAURRETA.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el dos del mes en curso el Licenciado Presentación Quesada se presentó á esta oficina denunciando una faja de terreno nacional conocida con el nombre "El Barro," ubicada en las inmediaciones del Tule, aldea de Agalteca, comprensión municipal de Cedros, en este departamento, constante como de doscientas cincuenta hectáreas, aproximadamente, y limitada: al Sur, terreno del Tule, perteneciente á doña Inés Escobar de Padilla; al Oeste, el mismo terreno del Tule y el terreno de "Las Planchas" ó "Las Lajas," perteneciente á doña Isabel P. de Raudales; al Este, el terreno denominado San Antonio de Jalaca, perteneciente á la aldea de Jalaca; y al Norte, el sitio de Talanguita ó Nuestra Señora del Rosario, perteneciente á don Rafael Selva. El terreno denunciado es propio para la crianza de ganado. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa: 6 de diciembre de 1910.

30-7 ENRIQUE B. UCLÉS.

"LA GACETA" ADMINISTRADOR: Miguel Zelaya Araque.